

# Sobre el Consejo Académico (CA) y Contexto

Resúmenes de Luis Hevia R. (Académico UTFSM)

## Tabla Reunión Lunes 22 agosto 14:30 horas

1. Actualización Reglamento General de la Carrera Docente. Presenta Sr. Gerardo Riquelme D.
2. Presentación síntesis resultados de la Visita de Pares simulada. Presenta: Sra. Irene Ortega G.
3. Convenio de doble titulación con Télécom Bretagne (Brest, Francia) Presenta Srta. Karol Trautmann T.
4. Formalizar nombres de integrantes de la Comisión Institucional para formular un único Reglamento de Deberes y Derechos de los alumnos de la USM.
5. Propuesta VRA de integrantes Comisión Universitaria Campus Santiago y Renovación integrantes Casa Central.

**Resumen pre-acuerdos Reuniones anteriores** (por cuanto no se han aprobado actas, no son aún oficiales):

- En relación con los recursos de apelación interpuestos por los alumnos de Campus Santiago San Joaquín, el Consejo Académico resuelve por unanimidad lo siguiente: *Dejar sin efecto las sanciones establecidas por la Comisión Universitaria del Campus Santiago para los alumnos apelantes, en consideración a los errores incurridos en el procedimiento normado en el Reglamento de Derechos y Deberes de los Alumnos de Casa Central y Campus Santiago, instruido por la referida Comisión. Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo Académico rechaza la toma y ocupación ilegítima de espacios universitarios y reitera que conforme lo establece el Art. 4º de los Estatutos Institucionales "La Universidad reconoce el razonamiento y la discusión de alto nivel como las únicas herramientas legítimas para el tratamiento de las materias institucionales."*
- Se acuerda que la Comisión Institucional para el estudio y propuesta de un único Reglamento de Derechos y Deberes único para todos los alumnos de la Universidad esté integrada por 6 miembros. Un Consejero Académico, un ex presidente de Comisión Universitaria, dos Consejeros Normativos de Sede y dos representantes de los alumnos. Se deja expresamente establecido que tales funciones no podrán delegarse en terceras personas. El Consejo Académico designa al Consejero Luis Hevia como su representante en la Comisión y el Vicerrector Académico propondrá a un ex presidente de Comisión Universitaria.

## Notas seleccionadas sobre Educación y Universidades

Ha finalizado el trabajo de la Comisión Asesora del [Marco Nacional de Cualificaciones para la Educación Superior \(MNC\)](#), entregando el informe final de las jornadas realizadas entre noviembre de 2014 y julio de 2016, que contaron con más de 700 actores relevantes (Universidades, Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica, Colegios Profesionales, Agencias de Acreditación, Empleadores, y organismos relacionados con investigación y políticas en Educación Superior).

Los objetivos del MNC son: Favorecer el desarrollo de un sistema de educación superior articulado, que permita el aprendizaje a lo largo de la vida y el reconocimiento de aprendizajes previos; Establecer un sistema coherente, transparente y legible de certificaciones para la educación superior; y Promover la pertinencia de los perfiles de egreso de las carreras y programas en función de los requerimientos del medio social y laboral, y velar por su coherencia con el tiempo requerido para el logro de los aprendizajes correspondientes a cada uno de los niveles formativos.

El MNC establece cinco niveles con sus certificaciones: Bachiller y Técnico de Nivel Superior; Profesional de Aplicación; Licenciatura y Profesional Avanzado; Magíster; Doctorado. Nótese que esta forma regirá para toda la educación superior, fijándose 10 exigencias referidas a conocimiento; habilidades cognitivas, técnicas y comunicacionales; y competencias de ética y responsabilidad, autonomía, y trabajo con otros. Además establece que las duraciones típicas para el cumplimiento de las cualificaciones son de 180 SCT-Chile para especialidades como ingeniería en prevención de riesgos, 240 para las licenciaturas, 300 para ingeniería civil y arquitectura, 60 para el magíster y 240 para el doctorado (60 SCT-Chile = 1 año).

Colegas, el MNC puede tener un altísimo impacto en el diseño de nuestros planes de estudio, y según lo planteado en esta reuniones, una vez aprobada la nueva Ley de Educación, este documento será el nuevo eje de la educación superior chilena. A quienes estén interesados, les puedo enviar la copia de este informe.